



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE ARQUITECTURA

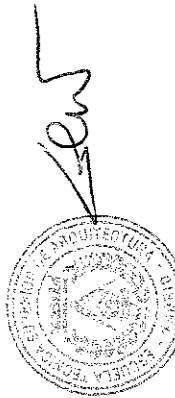
Guillermo Cabeza Arnáiz
SECRETARIO

GUILLERMO CABEZA ARNÁIZ, secretario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, en uso de sus atribuciones, y dándose la circunstancia prevista en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del 27),

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria de la Junta de Escuela celebrada el 14 de diciembre de 2009 se tomaron los siguientes acuerdos:

1je14dc09 " Se crea una comisión asesora de la Junta de Escuela para que en el plazo mínimo de cuatro meses presente a ésta última una propuesta de plan de estudios conducentes a la titulación de arquitecto con categoría de máster, compuesta por:

- a) Los directores de los departamentos adscritos a la Escuela o personas en quien cada uno delegue.
- b) Cuatro estudiantes, designados por la Delegación de Alumnos.
- c) Cuatro miembros de la Junta de Escuela, elegidos por ésta en votación secreta, pudiendo seleccionar cada uno hasta tres de entre los candidatos presentados.
- d) El Director de la Escuela."



2je14dic09 "El plan de estudios de la Escuela contará de los siguientes documentos:

- a) Documento de bases.
- b) Documento para la verificación.
- c) Documento de desarrollo.

Se recomienda que cada uno de estos documentos contenga lo siguiente:

- a) 1, competencias adicionales a las especificadas en la OM ECI/3856/2007, de 27 de diciembre; 2, créditos obligatorios por materias; 3, créditos optativos; 4, créditos transversales; 5, grados de libertad de los estudiantes para organizar los itinerarios; 6, posibles prácticas profesionales; 7, extinción del actual plan.
- b) Una especificación clara, escrita en el lenguaje adecuado y lo más abstracto posible, que permita una amplia libertad



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE ARQUITECTURA

Guillermo Cabeza Arnáiz
SECRETARIO

para el desarrollo de estos aspectos: 1, una duración de los estudios de seis años; 2, una carga académica de 360 créditos ECTS; 3, una denominación de Arquitecto; y 4, un nivel académico de máster.

- c) 1, asignaturas y encargo de su docencia a los departamentos; 2, descripción del contenido de las asignaturas y de la estrategia de docencia; 3, horarios y grupos; 4, adaptaciones entre ambos planes y en el general todo lo preciso para la puesta en marcha del nuevo; 5, procedimiento para la evaluación de los resultados del plan; 6, procedimiento para la revisión periódica del documento por la Junta de Escuela."

3je14dc09 "La comisión podrá, con el fin de obtener su mayor eficacia, crear subcomisiones que traten aspectos parciales del trabajo encomendado."

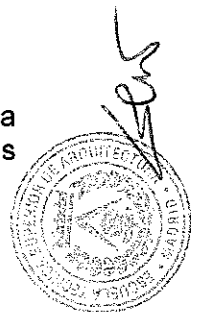
4je14dc09 "El plazo máximo para que la comisión-ponencia elabore todos los documentos citados en el acuerdo 3je14dc09 será de cuatro meses."

5je14dc09 "De entre sus miembros, exceptuando el Director de la Escuela, la comisión elegirá un secretario que levantará las actas correspondientes."

6je14dc09 "La comisión tendrá los cometidos siguientes:

- a) Redactar la documentación del plan de estudios para que la Junta de Escuela aprueba progresivamente el desarrollo de la memoria del nuevo título.
- b) Realizar las consultas y encargar los trabajos e informes técnicos externos a ella que considere necesarios.
- c) Proponer un calendario para que las diversas presentaciones a la Junta de Escuela de los documentos elaborados puedan ser estudiadas por sus miembros con una antelación mínima a la correspondiente sesión de dicho órgano de dos semanas en periodo lectivo."

7je14dc09 "El título al que conduzca el plan de estudios a proponer por la comisión tendrá la siguiente denominación: "Título universitario oficial de arquitecto con nivel de máster universitario por la Universidad Politécnica de Madrid".





POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE ARQUITECTURA

Guillermo Cabeza Arnáiz
SECRETARIO

Las enseñanzas adaptadas al espacio europeo de educación superior a impartir en la Escuela tendrán 360 créditos ECTS e incluirán un proyecto fin de carrera."

Y para que conste a los efectos oportunos, expido, firmo, sello y someto al preceptivo visado la presente certificación en Madrid, a 14 de diciembre de 2009.

VºBº, EL PRESIDENTE,


Luis Maldonado Ramos

EL SECRETARIO,




Guillermo Cabeza Arnáiz